

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR

20620

\$ 50.000

20621

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

20622

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

46736

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

46735

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

46737

\$ 30.000

TERCER PREMIO

11434

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

11433

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

11435

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

28382

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

09424

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	50481
7º	14829
8º	09959
9º	43288
10º	32160

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	47292	16º	42939
12º	43190	17º	09510
13º	22256	18º	39631
14º	03094	19º	23652
15º	23042	20º	01688

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
0621	621	21	1	36	34
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº

5283

FECHA DE SORTEO

20/05/2026

PRESCRIPCIÓN

19/06/2026

PRÓXIMO SORTEO

27/05/2026

PROGRESIÓN

08

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5282 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 14-05-2026

650

ENTERO \$ 15.000

Viernes 15-05-2026

134

Sabado 16-05-2026

270

Lunes 18-05-2026

086

FRACCIÓN \$ 5.000

Martes 19-05-2026

871

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).